



EL PAPEL DE LA MEDICINA LEGAL EN COLOMBIA, APORTES Y AVANCES EN  
LA INVESTIGACION CRIMINAL Y EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

LIZETH CAMILA FONSECA CARDENAS

CC. 1022364823

Código 6000820274

DIRECTOR:

DR. PEDRO JESÚS GÓMEZ SILVA

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE POSGRADOS

DIPLOMADO EN JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL E INVESTIGACION  
CRIMINAL

BOGOTÁ D.C.

2016

## **El papel de la Medicina Legal en Colombia, aportes y avances en la investigación criminal y el sistema penal acusatorio.**

1

**Fonseca Cárdenas Lizeth Camila<sup>2</sup>**

### **Resumen**

La investigación criminal en el sistema penal colombiano, ha adquirido un sin número de transformaciones, en estos últimos años ha permitido que la investigación criminal posibilite a las autoridades judiciales para administrar justicia en base a la confirmación científica, dicha confirmación científica la preceden después de ocurridos los hechos de carácter ilícito, por lo cual se despliegan una serie de actividades técnicas y científicas que los órganos del Estado con funciones de Policía Judicial realizan con el fin de recolectar la evidencia física y los elementos materiales probatorios que permitan conocer y comprender un hecho delictivo; es así como la investigación criminal, llega a convertirse en la columna vertebral del sistema penal en Colombia, dado que cada una de las etapas que conforman la misma son de suma importancia para el buen desarrollo de la investigación; puesto que el más mínimo error en las diligencias judiciales puede llegar a afectar la verificación de la ocurrencia del hecho, el establecimiento de autores y partícipes de la conducta punible, los motivos determinantes que influyeron en la violación de la ley penal, la enmarcación del tipo y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realizó la conducta.

### **Palabras Clave**

---

<sup>1</sup> Estudiante de derecho Universidad la Gran Colombia, estudiante Diplomado Justicia penal Militar y Policial e investigación criminal en el sistema penal acusatorio

<sup>2</sup> Estudiante de derecho Universidad la Gran Colombia, estudiante Diplomado Justicia penal Militar y Policial e investigación criminal en el sistema penal acusatorio

Evidencia física, cadáver, investigación, embalaje, aseguramiento, cadena de custodia, inspección, causa, muerte, informe, peritaje, autopsia, medicina legal.

#### Abstract

The criminal investigation in the Colombian criminal system has acquired a number of transformations, in recent years have allowed the criminal investigation to enable judicial authorities to administer justice based on scientific confirmation, such scientific confirmation precedes it after the occurrence of Facts of illicit nature, a series of technical and scientific activities that the organs of the State with functions of Judicial Police perform in order to collect the physical evidence and the material elements of evidence that allow to know and understand a crime; This is how criminal investigation becomes the backbone of the criminal system in Colombia, since each of the stages that make up the same is of paramount importance for the proper conduct of the investigation; Even the slightest error in judicial proceedings (collection, chain of custody, opinions and others) may affect the verification of the occurrence of the act, the establishment of perpetrators and participants in the punishable conduct, the determining reasons that influenced the violation Of the criminal law, the framing of the type and circumstances of time, mode and place in which the conduct was carried out.

#### Keywords

Physical Evidence, Corpse, Investigation, Packing, Assurance, Chain of Custody, Inspection, Cause, Death, Report, Expertise, legal medicine.

## Introducción

En el sistema penal acusatorio, y más específicamente incluso para el tema que nos compete en la justicia penal militar y policial, en la medicina legal se han presentado importantes modificaciones de enfoque a lo largo de su historia, se trata de una especialidad con un contenido ampliamente evolutivo, según las necesidades que en cada época ha planteado la ordenación jurídica y social.

Hasta el presente en Colombia, los forenses investigaban las causas de una muerte haciendo observaciones y disecciones de cadáveres con bisturíes y técnicas similares a las que ya se usaban en el Renacimiento. En la actualidad, gracias a la tecnología, la Medicina Forense y más exactamente la disciplina de la Autopsia, está viviendo una verdadera revolución en cuanto a su forma y técnica.

Un equipo de científicos suizos en 2003, presenta un sistema para realizar autopsias de forma totalmente virtual, sin tener que abrir el cadáver con un bisturí. La principal ventaja de esta técnica, cuyos creadores denominan **Virtopsia**, es que se mantiene la integridad del cuerpo para realizar posterior análisis, importante en la conservación de la evidencia forense.

Se basa principalmente en recurrir a imágenes del cuerpo humano generadas por medio de equipos de tomografía computada, resonancia magnética y escáneres 3D. Esta información integrada por medio de un software especial, le permite al forense hacer una disección digital y contar con muchos de los elementos necesarios para descubrir el proceso y las causas que llevaron a la muerte de una persona, sin tener que realizar ningún corte sobre el cuerpo, una técnica totalmente limpia y sin manchas de sangre, un equipo del Instituto de

Medicina Forense de la Universidad de Berne (Suiza), en colaboración con el Instituto de Diagnóstico Radiológico, han afirmado que son igual de eficaces, e incluso superiores, al método tradicional.

*“Con la autopsia virtual no destruye la clave de la evidencia forense -el cuerpo humano-, que puede dañarse durante una autopsia clásica”* explica el Dr. Thali,<sup>3</sup> que también está especializado en radiología, Dr. Michael Thali, director del Proyecto Virtopsia.

*“Tecnologías como la **Virtopsia** existen desde hace tiempo en ámbitos como la resonancia magnética o la tomografía computarizada, pero no han sido incorporadas con la misma generalidad al trabajo de la medicina forense, logrando una fidelidad que supera el 70% y resultados óptimos en **apenas 10 minutos** respecto a una maratónica sesión tanatológica”* afirma María Soledad Arredondo, Directora Regional SML.

Este proyecto de investigación se basa principalmente en dar a conocer, avances tecnológicos y aportes significativos de la Medicina forense, enfocado en las nuevas tecnologías para la disciplina de la Autopsia en el mundo y posteriormente evidenciar que Colombia debería incluir estas tendencias revolucionarias de la ciencia forense, para mejorar su productividad, eficacia y celeridad a la hora de emitir un dictamen pericial, ya que constituiría un cambio efectivo para la No destrucción de la evidencia forense y la conservación del cadáver en su estado original para posteriores análisis.

Y de esta manera evitar contradicciones como las que hoy se presentan, por dar un ejemplo, en el conocido y mediático caso “Colmenares” el cual tras una segunda autopsia, existen contradicciones en torno a que dada la destrucción de la evidencia forense- el cadáver

---

<sup>3</sup> *El enfoque Virtopsia* (CRC Press, Boca Raton, EE.UU., 1ª ed. 2009)

de Colmenares-, se le acusa al forense Máximo Duque de alterar las condiciones del cuerpo sin vida de Colmenares para crear falsas evidencias, pues según sus detractores, Duque se inventó fracturas y hemorragias después de afectar el cadáver, y que desconociendo los métodos forenses omitió enviar muestras al laboratorio.

A continuación daremos a conocer antecedentes históricos que nos permitirán contextualizarnos en lo que es la Medicina Forense en la actualidad Colombiana.

### **Antecedentes Históricos**

Al igual que en la mayoría de las ciencias encuentra sus antecedentes en la cuna de las diferentes civilizaciones, (Egipto, China, India) e incluso en algunas culturas clásicas como la cultura griega y romana. Algunos autores prefieren compilar los aportes y contribuciones desde la época del medievo en el renacimiento, mediados del siglo XIV y XV, en los finales y principios del siglo XVIII ya que los consideran los lapsos más significativos y representativos de la historia de las ciencias medico forenses. Porque en ellas encontramos los primeros intereses por la repercusiones legales y el papel de la medicina legal en el campo penal, por lo cual los primeros aportes médicos importantes se presentan con una clara intención médico-legal en casos de muertes violentas, los primeros peritajes y vislumbres de la intervención médica en la administración de la justicia, la promulgación de leyes y normas que obligaban a la descripción de la heridas en el cadáver.

En cuanto al contexto colombiano desde su nacimiento, en 1914, el **Instituto Nacional de Medicina Legal** ha sido un importante constructor de la historia del país. Cuyo principal objetivo es brindar soporte científico y técnico a la administración de justicia en Colombia.

Desde entonces y a partir de 1937 se estableció que el Instituto de Medicina Legal prestaría servicios tanto en Bogotá como en las capitales departamentales, iniciando su construcción en la capital del país en 1943, posteriormente la ampliación de sus servicios a otras áreas de la ciencia forense, en esta misma década y después de firmada la Constitución Política de Colombia en 1991 el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses se transformó en un Establecimiento Público del orden nacional, adscrito a la Fiscalía General de la Nación, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Actualmente Medicina Legal cuenta con servicios como análisis técnico científico, búsqueda de personas, entrega de cadáveres, evaluación psiquiátrica, investigación genética y certificados de autopsias.

### **Problema de investigación:**

La presente investigación se encuentra basada en el caso hipotético allegado y a los elementos materiales probatorios y evidencia física inmersos en él; lo que nos lleva a plantearnos la siguiente pregunta de investigación: **¿Cómo la las nuevas tecnologías en las autopsias, y la reciente disciplina VIRTOPSIA nos permitiría determinar la causa, manera y mecanismo de muerte en un cadáver, sin la destrucción de la evidencia forense?**

### **Objetivo General**

Identificar los procedimientos y nuevas técnicas usadas en la Virtopsia que determinarían la causa manera y mecanismo de muerte en un cadáver sin la destrucción del cadáver o la evidencia forense.

### **Objetivos Específicos**

- Estudiar las técnicas y procedimientos empleados para garantizar la legalidad de la cadena de custodia, levantamiento de cadáver, exploración externa e interna para el correcto embalaje de evidencia física y elementos materiales probatorios.
- Establecer la importancia del informe pericial de autopsia en la investigación criminal.
- Determinar en el caso hipotético de estudio, la causa, manera y mecanismo de muerte del presunto implicado de la conducta punible.

### **Justificación**

El presente proyecto de investigación se realiza para dar desarrollo práctico a las actividades de policía judicial, (inspección a lugar de los hechos, inspección a cadáver, recolección, embalaje, cadena de custodia, y demás formatos de policía judicial que conciernen) en base al caso hipotético allegado y los elementos materiales probatorios y evidencia física inmersos en él.

Así mismo la investigación tiene como fin dar un aporte científico y pericial mediante la ciencia auxiliar elegida que en el evento es medicina legal; la cual luego de un estudio científico y conceptual, se ve traducida en el informe pericial de autopsia, cabe resaltar que la presente investigación tiene un sin número de aportes y beneficios tanto prácticos como de profundización en lo concerniente a nociones, conceptos y conocimientos de carácter técnico científico en el área de medicina legal.



## Metodología

### La Medicina Legal el principal auxiliar del Derecho Penal en Colombia

La medicina legal como ciencia auxiliar del derecho “*nace de la necesidad de normatizar postulados biológicos, que de alguna manera inciden en la persona como sujeto de derechos y obligaciones, y trasciende al grupo social donde se desenvuelve.*”<sup>4</sup>(CASTRO, pág 136).

Esta se configura como ciencia auxiliar del derecho, dado que la medicina legal cumple una verdadera función social en su ejercicio, aportando conocimiento científico que se trasfiere al campo del derecho, en el que tiene como objeto final contribuir a la resolución de problemas jurídicos de carácter penal. Contribución que se enmarca en la identificación de la comisión de un hecho ilícito sobre alguna persona, es decir determinar si se está en presencia de un homicidio, suicidio o accidente, es allí donde también radica su importancia ya que gracias a esta se podrá determinar si una persona está inmersa o no en la presunta comisión de un delito, pero en relación a lo anterior no debemos olvidar que el objeto de estudio inherente de la misma es el hombre y el origen y causa de su muerte o lesiones.

*“la medicina legal como ciencia autónoma a través de sus propias investigaciones incorpora a la medicina y a la ciencia jurídica conocimientos nuevos, tendentes a la mejora de las leyes y la investigación criminalística”*<sup>5</sup>(CALABUIG, pág. 3)

Es así como en últimas la medicina legal en la investigación criminal juega un papel importante en eventos violentos, puesto que la actuación del médico forense es esencial tanto

---

<sup>4</sup> CASTRO, O. S. (2004). *LA MUERTE VIOLENTA INSPECCION OCULAR Y CUERPO DEL DELITO. LAS ROZAS MADRID: LA LEY*

<sup>5</sup> CALABUIG, G. (2004). *MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGIA. BARCELONA ESPAÑA: MASSON S.A.*

en el proceder del levantamiento del cadáver como en la nueva técnica que se plantea en la presente investigación, como lo es la Virtopsia, termino en el cual a continuación centraremos nuestra atención.

### **La Virtopsia**

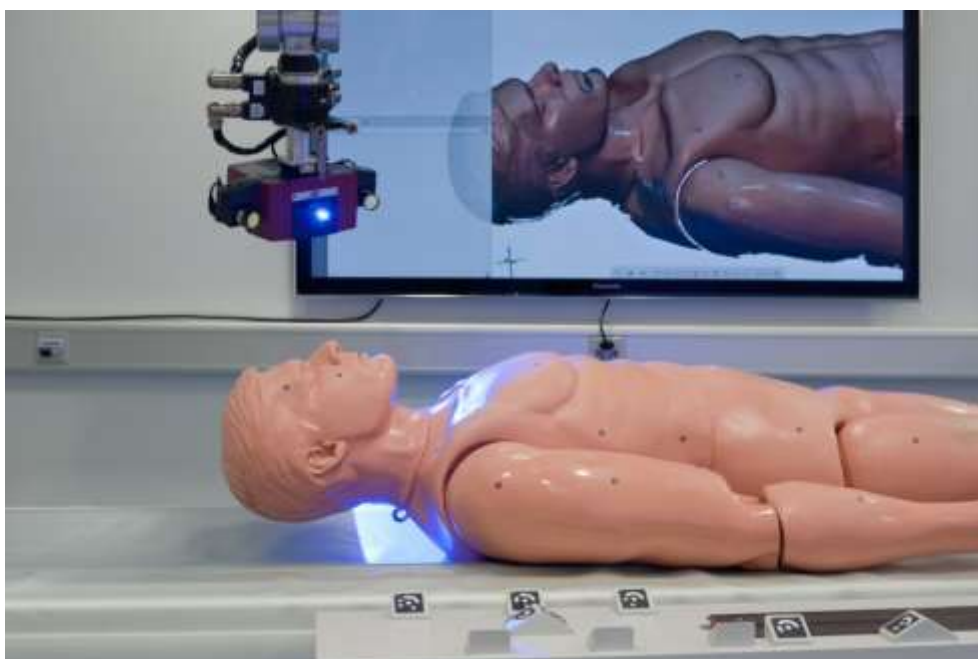
La técnica virtual fue empleada como tal ya hace años por el equipo de Michael Thali, patólogo forense y responsable del proyecto denominado “Virtopsy”. Los científicos en desarrollo de esta técnica revolucionaria utilizan tres métodos tecnológicos para obtener las imágenes necesarias. El primero es conocido como tomografía computarizada de rebanadas múltiples. Lo que este aparato hace es tomar imágenes del cadáver con un equipo especial de rayos X que toma fotos desde distintos ángulos del cuerpo. En segundo lugar utilizan imágenes obtenidas con la técnica de la resonancia magnética que puede observar detalles del flujo sanguíneo y otros tejidos dentro de cuerpo. Una vez tomadas las imágenes con ambas tecnologías, los expertos usan otra técnica llamada fotogrametría. Con este método logran tomar medidas precisas de otras imágenes o de los datos obtenidos mediante otros sistemas. El aparato crea una imagen en tercera dimensión del cadáver que puede ser estudiada detalladamente.

*"Cuando el médico forense realiza la autopsia puede que destruya en el proceso evidencia clave para resolver el asesinato. Pero con este nuevo método hemos descubierto la forma de observar, estudiar, analizar y descubrir la evidencia sin necesidad de escarbar y cavar en el cuerpo", explica Michael Thali.*

Con la autopsia virtual se consigue, antes de abrir, obtener un mapa de las lesiones del cadáver. *“Esta técnica también tendría especial relevancia en aquellas autopsias de alto riesgo, como la que se realiza a personas fallecidas por virus hemorrágicos como el Ebola, en el primer lugar, el investigador no corre riesgos y en el segundo, se evita masacrar el cadáver y conservar el cuerpo lo mejor posible para un segundo análisis»*, explica Antonio Garfia, jefe del servicio de anatomía patológica del Instituto Nacional de Toxicología de Sevilla.

### **Virtobot**

El sistema Virtobot es un sistema robótico que realiza una variedad de tareas en conjunto con el escáner que fue desarrollado por el equipo de virtopsia en colaboración con el Centro Austriaco de Innovación y Tecnología Médica, el cual permite automatizado, de alta resolución documentación de superficie 3D, así como tomar muestras de tejido post-mortem guiada. Su diseño modular hace que sea fácil de ampliar el sistema añadiendo más funcionalidad en el futuro.





**CT (Tomografía Computarizada)**



**IRM (Imagen por Resonancia Magnética)**

Sin embargo, aún existen contras en torno a la técnica de la Virtopsia. Ya que por su elevado costo, unos 4.000 dólares (unos 12 millones de pesos en Colombia por autopsia), y la falta de un diagnóstico definitivo que sólo puede ser ofrecido mediante un análisis microscópico, aún han de pasar de 10 a 15 años antes de que este método se acepte, pero en algunos tribunales de Suiza ya se están aceptando sus datos como pruebas pues se ha constituido que la radiología forense será una nueva ciencia en el futuro.

Aunque hoy en día resulta una técnica costosa, desde el punto de vista económico, a efectos prácticos ya se encuentra implantada en algunos centros de los países escandinavos, en Alemania, Australia, Malasia, EE UU y en los países árabes, donde debido al problema del terrorismo se concibe como una herramienta muy práctica. El equipo Virtopsia por su revolucionaria idea fue galardonado con el Premio Especial TIC Suiza 2015.

La gran barrera para la adopción masiva de esta tecnología parece ser su alto costo las “virtopsias” prometen algunos beneficios únicos ya que logran ser una alternativa muy útil cuando por razones de conservación, sea histórica o de índole religiosa, es necesario realizar el estudio de un organismo en forma no invasiva.

Dado que esta revolucionaria disciplina, no se ha ejecutado aun en Colombia debido a su elevado costo, y a su poca instrucción y comprensión por parte de los profesionales forenses del país, procederemos a hablar de la técnica actual como lo es la Autopsia que será de vital importancia para el esclarecimiento del desarrollo practico del caso asignado.

## La Autopsia

La autopsia en general como hoy la conocemos, puede definirse como un procedimiento medico practicado en el cadáver, en el cual se realiza un estudio del mismo tanto externo como interno, *“los cuales tratan de investigar el origen de la muerte en los casos en que existen implicaciones penales o civiles tanto referentes a la propia causa del fallecimiento, como en lo que respecta a las circunstancias del mismo. La realiza el médico forense por orden judicial.”*<sup>6</sup> (F.J.PARDO, pág. 14) y además de determinar el origen de la muerte se busca establecer la causa, manera y mecanismo de muerte. Cabe resaltar el lugar de los hechos no siempre proporciona las posibilidades de satisfacer estos tres objetivos, sin embargo los datos recogidos en esta etapa influyen de manera relevante en el examen posterior en la sala de autopsia.

Si bien en cuanto al objeto de estudio de la autopsia, el fin último que se persigue durante todo el procedimiento consta de determinar la causa de muerte, sin embargo *“En el siglo antepasado Morgagni, el padre de la patología moderna, sentó las bases generales para un adecuado examen post-mortem y explico que lo más importante en ese procedimiento era describir lo más detalladamente posible los hallazgos, sin importar tanto el diagnostico específico.”*<sup>7</sup> (RODRIGUEZ, pag 119)

Es decir el examen post-mortem o autopsia posee más de un objetivo en particular, que viene fuertemente ligado a las nuevas tendencias de investigación criminal, entre las cuales está la identificación positiva del cadáver, la identificación y descripción de lesiones, internas y externas presentes, el cronotanatodiagnostico es decir el tiempo aproximado de muerte, obtención de muestras de diferentes tejidos, secreciones, y líquidos orgánicos para

---

<sup>6</sup> F.J.PARDO. (1996). ANATOMÍA PATOLÓGICA. MADRID: ELSEIVER ESPAÑA

<sup>7</sup> RODRIGUEZ, N. R. (2002). MEDICINA FORENSE MANUAL INTEGRADO. BOGOTÁ D.C: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

estudios químicos, toxicológicos, microbiológicos etc., retener órganos y tejidos relevantes como evidencias, obtener estudios fotográficos y fílmicos como evidencias, proveer informe escrito detallado de los hallazgos, proporcionar elementos técnicos científicos para realizar otro tipo de estudios de orden criminalísticas.

Luego de abordar estas características generales de la autopsia abordaremos de manera amplia las fases de la autopsia médico legal actual en Colombia, algunos autores afirman que el estudio completo de autopsia *“se inicia desde el mismo momento en el cual se efectúa el descubrimiento de un cadáver, razón por la cual se establecen tres tiempos en la realización de este procedimiento”*.<sup>8</sup> (GONZALEZ, Pág 12) Dentro de esos tres tiempos el autor los relaciona de la siguiente forma: levantamiento del cadáver, exploración externa, exploración interna, procedemos a profundizar en cada una de ellas:

### **1. Levantamiento del cadáver.**

Si bien como ya conocemos este no es más que un procedimiento de carácter judicial en el cual acude, al lugar de los hechos o el sitio donde se descubre el cadáver un grupo multidisciplinario de policía judicial y una serie de peritos, entre ellos el médico forense. En este procedimiento, el médico forense juega un papel sumamente importante dado que los EMP y la EF que recolecta son de vital importancia para el desarrollo de la investigación criminal. Los estudios que se realizan en esta diligencia son primero la comprobación de la muerte del individuo, el estado en que se hallan los fenómenos cadavéricos, determina si se reconocen huellas de violencia, tanto en la vestimenta como en la superficie corporal, y cualquier otra cosa que pueda posteriormente relacionarse con la causa de muerte, se debe hacer un registro de todo lo anteriormente relacionado, en el formato de policía judicial que

---

<sup>8</sup> GONZALEZ, R. D. (2004). *MEDICINA FORENSE Y CRIMINALISTICA. BOGOTA D.C: EDICIONES DOCTRINA Y LEY LTDA.*

más adelante en nuestro desarrollo practico al caso hipotético real asignado visualizaremos.

En este básicamente se registra la posición del cadáver y el sitio exacto en que se encuentra, además de ello la distancia en la que se encuentra con respecto a los elementos materiales probatorios presentes en el lugar de los hechos y demás objetos y cosas presentes.

## **2. Exploración externa del cadáver**

En cuanto esta fase cabe aclarar que tanto en el lugar de los hechos como en la sala de autopsia se realiza el mismo procedimiento, pero se incorporan estudios más profundos. Este inicia con la revisión de la vestimenta y pertenencias, en los casos en que se recibe un cadáver en la sala de autopsia con su ropa y pertenencias es fundamental realizar una revisión y descripción detallada de estas, es decir anotar el color, talla, marca, estado general, y elementos distintivos, como imágenes logotipos, esta información puede ser fundamental en el proceso de identificación del individuo, esto no es más que una acción coordinada de investigación criminal, con entrevistas y demás hallazgos, como una descripción que corresponda al último día en que fue visto y la vestimenta con que se le vio, seguidamente una descripción de señas particulares del individuo como por ejemplo tatuajes, lunares, amputaciones previas, cicatrices esto con el fin de lograr una diferenciación con relación a los demás más completa.

Seguidamente una descripción e identificación de signos cadavéricos, esto generalmente es para la determinación del cronotanatodiagnostico, y es precisamente la exploración externa el momento preciso para visualizar con claridad todos los signos cadavéricos. Junto con ello una descripción completa de las lesiones externas, ya que estas hacen posible establecer una hipótesis de la posible causa de muerte, debe relacionarse además el tipo de lesión, tamaño y medición de los diámetros mayores, coloración,



fenómenos periféricos a la lesión y localización, determinación de la fecha de muerte, precisión del mecanismo de muerte.

### 3. Exploración interna

Aquí es donde la mayoría de los autores consideran es la propia autopsia, este estudio es más completo y sistemático dado que tiene un orden muy riguroso indicado e inalterable.

Autores como Gisbert Calabuig<sup>9</sup> lo sistematizan de la siguiente forma:

- Columna Vertebral
- Cráneo
- Cuello
- Tórax
- Abdomen
- Aparato genitourinario
- Extremidades.

*“ para llevarla a cabo se debe disponer de una sala de autopsia con iluminación natural y eléctrica adecuadas, y bien ventiladas, de ser posible con sistema de extracción de olores, la mesa de necropsia, cualquiera que sea el modelo, debe permitir el lavado frecuente, tener disponible agua con un recipiente adjunto donde pueda lavarse las vísceras.”*<sup>10</sup>(GONZALEZ, pag 23). Así mismo cabe resaltar que por cada procedimiento se realizan cortes es por esto que se dispone de un equipo de neurocirugía, y equipo suficiente para pesar los órganos, embalar muestras etc.

---

<sup>9</sup> CALABUIG, G. (2004). MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGIA . BARCELONA ESPAÑA: MASSON S.A.

<sup>10</sup> GONZALEZ, J. G. (2008). MEDICINA FORENSE. BOGOTA DC: MANUAL MODERNO S.A.S.

## DISCUSIÓN Y DESARROLLO DEL TEMA

### **La autopsia como herramienta para esclarecer el presunto caso de hurto y posterior muerte del occiso, sujeto activo de la presunta conducta punible**

#### **CASO**

Definidos conceptos claves presentes en el proyecto y esclarecida la importancia de la autopsia en el campo de la investigación criminal, se prosigue a presentar el caso y su posterior análisis:

*El día 20 de octubre de 2016 alrededor de las 20:00 horas, se encontraban de servicio los patrulleros CARLOS PEREZ y JAIME UMAÑA en la patrulla de placas ABS229 en el sector del barrio Ciudad Montes realizando patrullaje en su jurisdicción, cuando por voces de auxilio la ciudadanía les señala dos sujetos que están despojando de un maletín a un transeúnte a quien le propinan golpes, al percatarse de la presencia de la policía emprenden la huida y se inicia la persecución, el patrullero UMAÑA persigue uno de los sospechosos quien ingresa a una residencia que se encuentra con la puerta abierta y accede hasta el tercer piso de la misma, el dueño de la casa le indica al policía por donde ingreso agregándole que en el interior se encuentra su hija menor de edad, cuando el policía llega al tercer piso se percata que el sospechoso ha pasado a otro inmueble contiguo y al ordenarle que se detenga este empieza a correr por el tejado cayendo de manera estrepitosa al vacío, el patrullero constata que el tejado de donde cayó el sujeto pertenece a una bodega y luego de revisar que no tiene signos vitales, acordona el lugar donde quedo un maletín que contenía dinero en efectivo y al parecer un arma de fuego. El otro sujeto logró huir.*

*Luego de informar el procedimiento a sus superiores, el patrullero JAIME UMAÑA se comunica con el centro automático de despacho para que le envíe la patrulla disponible del Cuerpo Técnico de Investigación de la Justicia Penal Militar a efectos de atender los hechos.*

#### **ESTUDIO DEL CASO**

Tomando como referencia los informes de Policía Judicial, anexos y con relación a las entrevistas recepcionadas tenemos que el informe pericial de autopsia nos permite plantear una teoría del caso la cual se estructura de la siguiente forma:

Corresponde a la normativa que se aplicaría al caso en cuestión, así pues el patrullero estaría ausente de responsabilidad, ya que en el deber de su ejercicio como uniformado, y en ejecución de una captura en flagrancia consagrado en el artículo 390 Ley 1407 de 2010 Código Penal Militar<sup>11</sup> en el cual esta estipula “ *En caso de refugiarse en un bien inmueble ajeno, no abierto al público, se solicitará el consentimiento del propietario o tenedor o en su defecto se obtendrá la orden correspondiente del Juez Penal Militar de Control de Garantía, salvo que por voces de auxilio resulte necesaria la intervención inmediata o se establezca coacción del indiciado en contra del propietario o tenedor*”, de tal manera que el uniformado ingresa a la morada con consentimiento del propietario del lugar, con necesidad de proteger un derecho ajeno de un peligro inminente, en este caso el hurto del maletín.

El sujeto activo de la conducta, conducido por el deseo de huir, realiza maniobras peligrosas en el tejado con impericia y desacierto, cae estrepitosamente al suelo, y producto de esta caída sobreviene la muerte del presunto implicado en el hurto, por tal razón se presenta la figura de la extinción de la acción penal, consagrada en el artículo 75 de la Ley 1407 de 2010 Código Penal Militar, y artículo 88 de la Ley 599 2000.

*El Patrullero JAIME UMAÑA con el formato de primer respondiente entrega el lugar de los hechos acordonado, dentro del cual se encuentra el cuerpo sin vida de un hombre de quien se ha verificado previamente que se llamaba GUILLERMO PRIETO identificado con cedula de ciudadanía 11.111.111, de 27 años de edad, nacido en Melgar el 01 de octubre de 1989, preliminarmente el Patrullero Jaime Umaña solicito por radio los antecedentes penales del occiso, quien le figura una orden de captura vigente por el delito de hurto agravado, solicitado por la Fiscalía 1 Seccional de delitos contra el patrimonio económico de la ciudad de Bogotá bajo radicado 201500001, adicionalmente encontraran un morral de material sintético con un carné en su interior a nombre de OBDULIO GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No 22.222.222 quien es la misma víctima y también se encuentra en el lugar de los hechos a bordo de la patrulla policial, finalmente un arma de fuego tipo revolver con seriales borrados.*

Inmediatamente se tiene conocimiento del hecho la patrulla y sus miembros proceden a ejecutar protocolos, previamente elaborados por la Fiscalía General de la Nación. De toda la

---

<sup>11</sup> Ley 1407 de 2010 Código Penal Militar

diligencia se levanta un acta que donde se suscribió el funcionario y las personas que la atendieron, colaboraron o permitieron la realización. Luego la policía judicial inspecciona el lugar y embala técnicamente el cadáver, de acuerdo con los manuales de criminalística, y todo lo concerniente a actos urgentes (art 366)<sup>12</sup>.

Cada elemento material probatorio y evidencia física recogida es asegurado, embalado y custodiado para evitar la suplantación o la alteración del mismo. Observando las reglas de cadena de custodia

**Lo anterior se afirma en base al INFORME PERICIAL DE AUTOPSIA  
N°201607332538200613**

#### **Anexo y los formatos de policía judicial**

#### **RESUMEN HALLAZGOS DE AUTOPSIA**

El resultado de la muerte es directo y como consecuencia a una serie de lesiones por elemento contundente, presentadas en el hemicuerpo izquierdo y con un patrón de caída desde altura. El Instituto de Medicina Legal ha descartado cualquier hallazgo de lesiones que hubiesen sugerido tratos crueles, inhumanos, degradantes o tortura. Se identificó politraumatismo secundario a caída de altura. La manera de muerte es violenta accidental"

#### **OPINIÓN PERICIAL**

#### **CONCLUSIÓN PERICIAL:**

Fallecimiento a causa de Trauma cráneo-cervical y trauma craneoencefálico.

---

<sup>12</sup> Ley 1407 de 2010 Código Penal Militar

## CONCLUSIONES.

La medicina legal en la investigación criminal juega un papel importante en eventos violentos como estos dado que la adecuada actuación del médico forense es esencial tanto en el proceder del levantamiento del cadáver como en la autopsia para llegar a una verificación de la ocurrencia del hecho, el establecimiento del autor de la conducta punible, los motivos determinantes que influyeron en la violación de la ley penal, la enmarcación del tipo y las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se realizó la conducta. Una adecuada autopsia nos permite establecer la causa, manera y mecanismo de muerte del occiso.

Para el adecuado desarrollo de la autopsia médico legal, es necesario recopilar toda la información que se encuentra relacionada en los protocolos y manuales de policía judicial, para lograr orientar al médico forense hacia posibles causas de la muerte, y así saber cuáles son las técnicas y exploraciones necesarias para poder confirmar el diagnóstico que se sospecha.

La medicina forense es tan importante, que creemos que sin ella la justicia en muchos casos no sería nada ya que gracias a esta gran rama de la medicina se han resuelto homicidios, suicidios, y en general crímenes de alto alcance. Pudimos comprender lo esencial que resulta para la convivencia de una sociedad unir lo médico y lo físico con los supremos valores de la igualdad, la justicia y en general de las normas que nos rigen como humanos.

Pudimos evidenciar que la autopsia virtual de ser implementada en Colombia resultaría un buen método en accidentes de bioterrorismo, pues el riesgo de contaminarse patólogos y el

resto de personal sanitario sería muy bajo. Además, gracias a la precisión de las imágenes se podría observar detalles que normalmente el ojo humano no descubre en una autopsia convencional. Por otro lado, esta técnica abre camino en aquellos países donde no aceptan la realización de los estudios post mórtem debido a las razones culturales y religiosas.

No se trata de un adiós definitivo a los tradicionales laboratorios donde con multitud de herramientas se diseccionaban los cadáveres, más bien se busca una ayuda, de mano de los equipos de radiología, que tanto han avanzado en los últimos años. De manera que son los rayos los que actúan como sierras, bisturís.

Pensamos que en tan sólo una década, esta experiencia será una realidad en la mayoría de los grandes centros de medicina forense ya que las ventajas de esta técnica se basan en que conserva la integridad del cadáver, permite guardar el estudio almacenado en un archivo digital, realizar reconstrucciones en 3D y permite emplearse en autopsias de alto riesgo – contaminación bioquímica del cuerpo–.

Una de las principales ventajas es que la exploración se puede llevar a cabo en unos treinta minutos. Sin embargo a pesar de las múltiples aportaciones de la autopsia virtual, existen algunos obstáculos, además de los costes económicos.

## Referencias

- CASTRO, O. S. (2004). *LA MUERTE VIOLENTA INSPECCION OCULAR Y CUERPO DEL DELITO. LAS ROZAS MADRID: LA LEY.*
- GONZALEZ, J. G. (2008). *MEDICINA FORENSE. BOGOTA DC: MANUAL MODERNO S.A.S.*
- GONZALEZ, R. D. (2004). *MEDICINA FORENSE Y CRIMINALISTICA. BOGOTA D.C: EDICIONES DOCTRINA Y LEY LTDA.*
- RODRIGUEZ, N. R. (2002). *MEDICINA FORENSE MANUAL INTEGRADO. BOGOTÁ D.C: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA*
- CALABUIG, G. (2004). *MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGIA . BARCELONA ESPAÑA: MASSON S.A.*
- F.J.PARDO. (1996). *ANATOMÍA PATOLÓGICA. MADRID: ELSEIVER ESPAÑA*
- MICHAEL THALI, (2009) *EL ENFOQUE VIRTOPSIA: ESCANEEO OPTIMO Y RADIOLOGICA 3D Y RECONSTRUCCION DE MEDICINA*

## Webgrafia

- <http://www.virtopsy.com/about-virtopsy>
- <https://historiadelamedicina.wordpress.com/2010/03/21/las-nuevas-tecnologias-llegan-a-las-autopsias/>
- <http://www.belt.es/noticias/2003/diciembre/17/autopsias.htm>
- <http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/recta-final-de-colmenares-articulo-668772>







<b>DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA</b>		<b>USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL N° CASO</b>																		
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0
No. Expediente CAD		Dpto.	Mpio	Ent.	U. Receptora			Año			Consecutivo									

 <b>ACTUACION DEL PRIMER RESPONDIENTE –FPJ-4-</b>										
Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogotá	Fecha	20-10-2016	Hora:	2	1	0	0

### 1. LUGAR DE LOS HECHOS

**DIRECCION:** Calle 8 sur No 12 34  
**UBICACIÓN EXACTA:** Calle principal del barrio.  
**BARRIO:** Ciudad Montes **ZONA:** Urbana  
**LOCALIDAD:** Rafael Uribe **VEREDA:** No aplica

**CARACTERISTICAS:** Bodega de tres pisos la cual se encuentra vacía, con fachada color blanco y rejas color gris.

**HORA PROBABLE DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS:** 20:10 horas aproximadamente.

### 2. PROTECCION AL LUGAR DE LOS HECHOS

ACORDONAMIENTO SI **XXX** NO

### 3. OBSERVACIONES DEL LUGAR DE LOS HECHOS

¿HUBO ALTERACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS? SI **XXX** NO

¿POR QUE?

Por la necesidad de prestar primeros auxilios al presunto delincuente y con el fin de verificar su plena identidad.

INTERVINIENTES Patrulleros JAIME UMAÑA y CARLOS PEREZ adscritos al CAI de Ciudad Montes identificado con el indicativo CUADRANTE 2.

**OBSERVACIONES:** Ninguna

### 4. INFORMACION OBTENIDA SOBRE LOS HECHOS ( Breve descripción)

El día de hoy 20 de octubre de 2016 alrededor de las 20:00 horas, nos encontrábamos de servicio con el patrullero CARLOS PEREZ en la patrulla de placas ABS229 en el sector del barrio Ciudad Montes realizando patrullaje en nuestra jurisdicción, cuando por voces de auxilio la ciudadanía nos señala dos sujetos que están despojando de un maletín a un transeúnte a quien le propinan golpes, inmediatamente bajamos de la patrulla con el fin de repeler los delincuentes, uno de ellos bajo por la calle octava e inicio inmediatamente la persecución, este sujeto ingresó a la residencia de don Felipe Sánchez a quien conozco por ser del sector, la puerta estaba abierta y accede buscando escapar, don Felipe me indica por donde ingreso agregándome que en el interior se



## 8. ARMAS INCAUTADAS A LAS PERSONAS CAPTURADAS (Descripción)

Se encontró un revolver con seriales borrados con seis cartuchos para el mismo dentro del tambor, argumenta el denunciante que el delincuente lo guardo allí luego de propinarle varios golpes.

## 9. TESTIGOS DE LOS HECHOS

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO
OBDULIO GARCIA	22.222.222	Carrera 16 No 12 56 sur 3102222222
FELIPE SANCHEZ	33.333.333	Calle 8 sur No 12 24 sur 3103333333
CARLOS PEREZ	44.444.444	Calle 8 sur No 21 13 sur 3104444444

## 10. PRIMER RESPONDIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO
Patrullero JAIME UMAÑA	Policía Nacional	11.111.111	Calle 8 sur No 21 13 sur 3101111111

¿FUE RELEVADO? SI NO XXX FECHA DE RELEVO

--	--	--

HORA DE RELEVO \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

## 11. SERVIDOR QUE REALIZA EL RELEVO

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO
No aplica			

FIRMA \_\_\_\_\_

## 12. CONSTANCIA DE RECIBO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO
Lizeth Camila Fonseca Cárdenas José Alejandro calderón Vásquez	Cuerpo técnico de Investigación Justicia Penal Militar	1022364823 80217847	Universidad la Gran Colombia

FECHA 

20	10	16
----	----	----

HORA DE RECIBO \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

Nota:

Formatos utilizados con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Justicia Penal Militar, Los hechos y participes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

					USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																			
					N° CASO																			
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	0	1
No. Expediente CAD					Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo						

**REPORTE DE INICIACIÓN –FPJ-1-**

Este formato será diligenciado para actos urgentes

Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogotá	Fecha	20-10-2016	Hora:	2	1	0	0
--------------	--------------	-----------	--------	-------	------------	-------	---	---	---	---

**1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS:**

Fecha de los hechos D   M   A     Hora

El día de hoy 20 de octubre de 2016 alrededor de las 20:00 horas, se encontraban de servicio el patrullero CARLOS PEREZ en la patrulla de placas ABS229 y el patrullero JAIME UMAÑA adscritos al CAI de Ciudad Montes identificado con el indicativo CUADRANTE 2, cuando por voces de auxilio la ciudadanía señala dos sujetos que están despojando de un maletín a un transeúnte Obdulio García (testigo de lo ocurrido).

A quien le propinan golpes, inmediatamente los patrulleros bajan de la patrulla con el fin de repeler los delincuentes, uno de ellos bajó por la calle octava y se inicia inmediatamente la persecución, este sujeto ingresó a la residencia de don Felipe Sánchez (testigo de lo ocurrido), la puerta estaba abierta y accede buscando escapar, don Felipe indica por donde ingreso, agregando que en el interior se encuentra su hija de tres años de edad, el sospechoso había pasado para la bodega corriendo por el tejado, le ordenan que se detenga, sin embargo el sospechoso empezó a correr por el tejado cayendo de manera estrepitosa al vacío, inmediatamente el patrullero ingresa a la bodega con el fin de prestarle los primeros auxilios pero este ya no tenía signos vitales, se verifican sus documentos estableciendo su plena identidad y sus antecedentes penales los cuales fueron positivos por estar solicitado por el delito de hurto agravado, llevaba un morral con dinero y al parecer un arma de fuego, se procedió a acordonar el lugar de los hechos, e informar la novedad a los respectivos superiores y se le comunicó al centro automático de despacho para que enviaran la patrulla disponible del Cuerpo Técnico de Investigación de la Justicia Penal Militar.

Posteriormente llego el señor OBDULIO GARCIA víctima del hurto, quien reconoció tanto al sujeto como el morral, afirmó que en el interior había 20 millones de pesos que había acabado de retirar del banco Davivienda cerca de allí, agregó que en un bolsillo del morral había un carné a su nombre. Dirección del lugar de los hechos. Calle 8 sur No 12 34 Barrio Ciudad Montes.

El otro sujeto logro huir del lugar, se alertó a las demás patrullas sin obtener resultados positivos.

Medio utilizado para el reporte Personalmente

**2. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE CONOCE DEL HECHO:**

Nombres y apellidos JAIME UMAÑA Cargo Patrullero Policía nacional

**3. SERVIDORES A QUIEN SE HIZO EL REPORTE:**

Servidor contactado Fiscal Carlos Rodríguez Ministerio Público enterado No aplica

**4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE REPORTA:**

Entidad	Policía Nacional	Código	61
Grupo de PJ	No aplica	Código	No aplica
Servidor	JAIME UMAÑA	Identificación	11.111.111

Firma



---

**5. VERIFICACIÓN DEL REPORTE: (Por parte del Coordinador o Jefe inmediato de Policía Judicial)**

Juan Pablo Ramos- Intendente Jefe inmediato - Policía Nacional

---

Firma,



--	--	--	--	--	--	--	--

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	0	1		
Dpto				Mpio				Ent				U. Receptora				Año				Consecutivo			



### ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-

Este formato será diligenciado por los servidores con funciones de Policía Judicial, en aquellos eventos en que la actuación no inicié de manera oficiosa

Fecha:	D/	2	0	M/	1	0	A/	2	0	1	6	Hora:	2	1	0	0
--------	----	---	---	----	---	---	----	---	---	---	---	-------	---	---	---	---

Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogotá

#### I. TIPO DE NOTICIA

Marque con X, según corresponda:

Denuncia	<input checked="" type="checkbox"/>	El usuario es remitido por una Entidad?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NOx	Fecha	D	2	0	M	1	0	A	2	0	1	6
Querrela	<input type="checkbox"/>	Cuál?	N/A												
Petición Especial	<input type="checkbox"/>	Nombre de quien remite	Juan Pablo Ramos												
Reproducción de registros (Compulsa de copias)	<input type="checkbox"/>	Cargo													

#### II. DELITO

1. HURTO CALIFICADO
2.
3.
4.
5.

#### III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

*Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, parientes en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67, 68, 69 del C.P.P. y 435 - 436 C.P.).*

Fecha de comisión de los hechos D/ 2 0 M/ 1 0 A/ 1 6 Hora 2 0 0 0

( Para delitos de ejecución continuada diligencie el siguiente espacio:)

Fecha inicial de comisión de los hechos D/ - - M/ - - A/ - - Hora - - - -

Diligencie únicamente si es posible determinar esta fecha:

Fecha final de comisión de los hechos D/ - - M/ - - A/ - - Hora - - - --

Lugar de comisión de los hechos:

Departamento 0 1 Cundinamarca Municipio 0 0 1 Bogotá

Localidad o Zona Puente Aranda Barrio Ciudad Montes

Dirección Calle 8 sur No 12 34

Sitio específico Casa esquinera color azul claro de rejas blancas con un letrero de se arrienda habitación

Uso de armas? No \_\_\_\_\_ Sí X

De fuego  Blanca  Contundente  No sabe  Otra Cuál \_\_\_\_\_

Uso de sustancias tóxicas? No \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_

Relato de los hechos (describir circunstancias de tiempo, modo y lugar de los acontecimientos): El día de hoy 20 de octubre de 2016 alrededor de las 20:00 horas, nos encontrábamos de servicio con el patrullero CARLOS PEREZ en la patrulla de placas ABS229 en el sector del barrio Ciudad Montes realizando patrullaje en nuestra jurisdicción, cuando por voces de auxilio la ciudadanía nos señala dos sujetos que están despojando de un maletín a un transeúnte a quien le propinan golpes, inmediatamente bajamos de la patrulla con el fin de repeler los delincuentes, uno de ellos bajo por la calle octava e inicio inmediatamente la persecución, este sujeto ingresó a la residencia de don Felipe Sánchez a quien conozco por ser del sector, la puerta estaba abierta y accede buscando escapar, don Felipe me indica por donde ingreso agregándome que en el interior se encuentra su hija de tres años de edad, cuando llegue al tercer piso me percate que el sospechoso había pasado para la bodega corriendo por el tejado y le ordeno que se detenga, sin embargo empezó a correr por el tejado cayendo de manera estrepitosa al vacío, inmediatamente baje a ingrese a la bodega con el fin de prestarle los primeros auxilios pero este ya no tenía signos vitales, verifique sus documentos estableciendo su plena identidad y sus antecedentes penales los cuales fueron positivos por estar solicitado por el delito de hurto agravado, llevaba un morral con dinero y al parecer un arma de fuego, con mi compañero procedimos a acordonar el lugar de los hechos, informe la novedad a mis superiores y me comuniqué con el centro automático de despacho para que enviaran la patrulla disponible del Cuerpo Técnico de Investigación de la Justicia Penal Militar.

Posteriormente llego el señor OBDULIO GARCIA víctima del hurto, quien reconoció tanto al sujeto como el morral, afirmó que en el interior había 20 millones de pesos que había acabado de retirar del banco Davivienda cerca de allí, agregó que en un bolsillo del morral había un carné a su nombre, le dijimos que estuviera en la patrulla para que se calmara mientras llegaba policía judicial.

El otro sujeto logro huir del lugar, se alertó a las demás patrullas sin obtener resultados positivos.  
(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

#### **IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE**

*(Cuando sea más de un denunciante diligencie el anexo 1)*

Primer Nombre OBDULIO Segundo Nombre \_\_\_\_\_

Primer Apellido GARCIA Segundo Apellido \_\_\_\_\_

Documento de Identidad C.C.  otra \_\_\_\_\_ No. 222222.222 de Bogotá

Edad: 3 8 Años. Género: M x F \_\_\_\_ Fecha de nacimiento: D 1 4 M 0 1 A 1 9 7 9

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá

Profesión Administrador de Empresas Oficio Comerciante

Estado civil casado Nivel educativo Superior

Dirección residencia Carrera 16 No 12 56 sur Barrio Torremolinos Teléfono 310222222

País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio bogota Teléfono oficina x



Dirección notificación Carrera 16 No 12 56 sur Barrio Torremolinos Teléfono 3102222222

Relación con el indiciado NINGUNA

Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): \$ NO Determinado

## V. DATOS DE LA VICTIMA

*(Cuando no es el mismo denunciante. Si hay más de una víctima diligencie el anexo 2)*

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre OBdulio Segundo Nombre \_\_\_\_\_

Primer Apellido GARCIA Segundo Apellido \_\_\_\_\_

Documento de Identidad C.C.  otra \_\_\_\_\_ No. 222,222 de Bogotá

Edad: 3 8 Años. Género: M  F \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: D 1 4 M 0 1 A 1 9 7 9

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogota

Profesión Administrador de empresas Oficio Comerciante

Estado civil Casado Nivel educativo Superior

Dirección residencia Carrera 16 No 12 56 sur Barrio Torremolinos Teléfono 3102222222

País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogota Teléfono oficina \_\_\_\_\_

Dirección notificación \_\_\_\_\_ Barrio \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Relación con el denunciante N/A

Características morfofocromáticas \_\_\_\_\_

Datos relacionados con padres y familiares de la víctima

Nombres	Apellidos	Parentesco	Dirección	Teléfono
Dago	Garcia	Padre	Calle1# 2-2	4444441
Lina	Chaparro	Madre	Calle 1# 2-2	4444441

## VI. DATOS DEL INDICIADO

*(Cuando sea más de un indiciado diligencie el anexo 3)*

En averiguación Sí \_\_\_\_\_ No

Primer Nombre GUILLERMO Segundo Nombre \_\_\_\_\_

Primer Apellido PRIETO Segundo Apellido \_\_\_\_\_

Documento de Identidad C.C.  otra \_\_\_\_\_ No. 11.111.111 de BOGOTA

Edad: 2 0 Años. Género: M  F \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: D 0 1 M 0 7 A 2 0 1 6

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio BOGOTA

Profesión N/A Oficio N/A Nivel educativo N/A

Dirección residencia N/A Barrio N/A Teléfono N/A

País N/A Departamento N/A Municipio N/A

Entidad donde labora N/A Cargo N/A Dirección N/A Teléfono N/A

Dirección notificación N/A Barrio N/A Teléfono N/A

Relación con el denunciante NINGUNA

Alias EL LISO

Estado civil N/A Nombre del cónyuge o compañero permanente N/A

Datos relacionados con padres y familiares

Nombres	Apellidos	Parentesco	Dirección	Teléfono
DESONOCIDOS				

Características morfofocromáticas Hombre Mestizo de aproximadamente 1.70, cabello negro, tatuaje en la mano de-  
Recha de un águila, naris recta,  
Sin una oreja, , vestia jean azul  
camisa blanca

## VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección
billettera		

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta
Tarjeta debito	N/A	N/A	N/A

## VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

(Cuando sea más de un testigo diligencie el anexo 4)

Primer Nombre FELIPE Segundo Nombre \_\_\_\_\_

Primer Apellido SANCHEZ Segundo Apellido \_\_\_\_\_

Documento de Identidad C.C.  otra \_\_\_\_\_ No. 33.333.333 de BOGOTA

Edad: 4 5 Años. Género: M  F \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: D 1 9 M 0 9 A 1 9 7 1

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio LA MESA

Profesión ALBAÑIL Oficio ALBAÑIL

Estado civil CASADO Nivel educativo SECUNDARIA

Dirección residencia CALLE 8 SUR 12-24 Barrio CIUDAD MONTES Teléfono 8213141

Dirección sitio de trabajo N/A Barrio N/A Teléfono \_\_\_\_\_

Dirección notificación \_\_\_\_\_ Barrio \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Relación con el indiciado NINGUNA

**IX. VEHICULOS**

(Registre esta información, si el hecho involucra vehículos)

El vehículo fue hurtado 

Si	NoX
----	-----

Marca \_\_\_\_\_ Placa \_\_\_\_\_ Modelo \_\_\_\_\_

Clase \_\_\_\_\_ Servicio \_\_\_\_\_ Color \_\_\_\_\_

No. Motor \_\_\_\_\_ No. Chasis \_\_\_\_\_

No. Serie \_\_\_\_\_ Asegurado 

Si	No
----	----

Compañía \_\_\_\_\_ No. Póliza \_\_\_\_\_

Existen otros bienes involucrados No \_\_\_\_\_ Sí \_\_\_\_\_ Detallarlos en el relato de los hechos

Lugar en donde se encuentra \_\_\_\_\_

Firmas  
Denunciante Autoridad Receptora

**Autoridad a la cual se remitirá esta denuncia:** \_\_\_\_\_

Entidad	-	-	Especialidad	-	-	-	Código Fiscal	-	-	-	-----
Nombre y apellido del Fiscal:			-----								

**X. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CENTRO DE CONCILIACIÓN O CONCILIADOR**

(Únicamente para querellas)

Departamento	-----
Municipio	-----

Conciliador o Centro de conciliación: \_\_\_\_\_

Fecha de recibo D/ [----] [----] M/ [----] [-----] A/ [----] [----] [---] [---] Hora [----] [----] [----] [--]

Fecha de envío D/ [---] [----] M/ [---] [----] A/ [----] [---] [----] [---] Hora [-----] [-----] [----] [----]

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL****N° CASO**

No. Expediente CAD							

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	0	1
Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora				Año			Consecutivo							


**ANEXO No. 1.****DATOS DE LOS TESTIGOS**Primer Nombre Antonio Segundo Nombre \_\_\_\_\_Primer Apellido Perez Segundo Apellido \_\_\_\_\_Documento de Identidad C.C.  otra \_\_\_\_\_ No. 44.444.444 de BOGOTAEdad: 4 0 Años. Género: M   F \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: D 1 8 M 0 5 A 1 9 7 6Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio MEDELLINProfesión NINGUNA Oficio CELADOREstado civil CASADO Nivel educativo PRIMARIADirección residencia CALLE 8 SUR 21-13 Barrio CIUDAD MONTES Teléfono 310 4444444

Entidad donde labora \_\_\_\_\_ Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Dirección notificación \_\_\_\_\_ Barrio \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Relación con el denunciante NINGUNA

		<b>USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL</b>																														
		<b>N° CASO</b>																														
<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>														0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	0	1
No. Expediente CAD		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año			Consecutivo																							

		<b>ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES –FPJ-9-</b>									
Diligencie este formato cuando inspeccione el lugar del hecho u otros distintos											
Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogotá	Fecha	20-10-2016	Hora:	2	1	3	0	

Diligencia practicada conforme a lo establecido en los artículos 205, 213, 215, 216, 255, 257 y 261 del C.P.P.

Grupo/Turno \_Policía Judicial Grupo Omega - \_Fiscalía Gral. de la Nación - Policía Nacional

Los suscritos servidores de Policía Judicial, bajo la coordinación de Alejandro Martínez Cargo Policía Judicial, identificado como aparece al pie de la firma, se trasladaron al lugar ubicado en Calle 8 sur No 12 34 Barrio Ciudad Montes Localidad Rafael Uribe.

Con el fin de llevar a cabo los actos urgentes que requieren este procedimiento y realizan una inspección al lugar de los hechos para determinar además de las causas obvias después de su caída estrepitosa del techo de la bodega, razón de la muerte del occiso y de ser posible analizar los distintos EMP para esclarecer el caso.

#### I. INFORMACIÓN GENERAL

Sitio de la inspección: Residencia  Sitio de Recreación \_\_\_\_\_ Vía Pública \_\_\_\_\_ Sitio de trabajo \_\_\_\_\_ Vehículo \_\_\_\_\_ Despoblado \_\_\_\_\_ Desconocido \_\_\_\_\_ Recinto Cerrado \_\_\_\_\_, Objeto Movable \_\_\_\_\_, Campo Abierto \_\_\_\_\_, Otro \_\_\_\_\_, Cuál? \_\_\_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_

Se recibe protegido el lugar objeto de inspección SI  NO \_\_\_\_\_

La diligencia fue atendida por FELIPE SANCHEZ (tenedor del inmueble, lugar de los hechos)

Descripción del lugar de la diligencia, incluyendo los hallazgos y los procedimientos realizados.

Una vez el equipo Técnico de policía judicial llega al lugar de los hechos, procede a hacer el acordonamiento del lugar y al posterior embalaje y rotulamiento de los elementos materiales de prueba y la evidencia física.

El procedimiento de inspección al lugar se lleva a cabo en el inmueble ubicado

en la Dirección del lugar de los hechos. Calle 8 sur No 12 34 Barrio Ciudad Montes

En el lugar de los hechos se encuentra un individuo sin signos vitales, muerto presuntamente producto de una caída estrepitosa, se encuentra también un morral que en su interior contiene dinero y un arma de fuego. Se encontró un revolver con seriales borrados con seis cartuchos para el mismo dentro del tambor.

**Nota:** En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

Se envían elementos EMP y EF a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Si  NO

Cuántas 3

Laboratorios de Policía Judicial: Cuál?  Si

NO  Cuántas No aplica

Otros laboratorios: Cuál?  Si

NO  Cuántas No aplica

Almacén de evidencias: Cuál?  Si  NO

Cuántas No aplica

## II. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

OBDULIO GARCIA 22.222.222

Nombre y cédula de la persona a quien se informa

Firma

## III. INFORMACION SERVIDORES PARTICIPANTES

Nombre	Entidad	Cargo	Teléfono oficina
CARLOS PEREZ	Policía Nacional	Patrullero	0317356285
JAIME UMAÑA	Policía Nacional	Patrullero	0317356285
JUAN PABLO RAMOS	Policía Nacional	Intendente	0312258456

Para constancia firman:

**JAIME UMAÑA**  
**Nombre y firma de quien atendió la diligencia**  
C.C. No 11.111.111

**JUAN PABLO RAMOS**  
**Servidor que coordinó la diligencia**  
C.C.No1013852456

**ALEJANDRO MARTINEZ**  
**Servidor de Policía Judicial**  
C.C. No 82963523

**JUAN RAMIREZ**  
**Servidor de Policía Judicial**  
C.C. No 952632485

--	--	--	--	--	--	--	--

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	0	1			
Dpto				Mpio				Ent				U. Receptora				Año				Consecutivo			

**INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER –FPJ-10-**

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogotá	Fecha	20-10-2016	Hora:	2	2	0	0
--------------	--------------	-----------	--------	-------	------------	-------	---	---	---	---

**I. DESTINO DEL INFORME:**

Grupo/turno\_\_ Policia Judicial Grupo Omega - \_Fiscalía Gral. de la Nación - Policía Nacional  
 En Bogotá siendo las 22:00 horas del día veinte (20) del mes de Octubre, de dos mil diez y seis( 2016 ) de conformidad con el contenido de los artículos 213 y 214 del Código de Procedimiento Penal, los suscritos servidores de Policía Judicial Juan Pablo Ramos y Sofía Peralta  
 Bajo la coordinación de Luis Pérez Cargo Inspector técnico  
 Identificado como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en Calle 8 sur No 12 34 con el fin de efectuar inspección técnica al Lugar de los Hechos y al cadáver

**II. INFORMACIÓN GENERAL**

- Zona donde ocurrieron los hechos: Bogotá Barrio ciudad montes  
 Dirección Calle 8 sur No 12 34 Otros \_\_\_\_\_  
 Fecha de los hechos \_20-10-2016\_\_\_\_\_  
 Sitio de los hechos: Residencia \_\_X\_\_ Sitio de Recreación\_\_ Vía Pública\_\_ Sitio de trabajo\_\_  
 Vehículo\_\_\_\_ Despoblado\_\_\_\_ Desconocido\_\_\_\_ Otros Cuál? No aplica
- Lugar de diligencia: Bogotá  
 Dirección Calle 8 sur No 12 34 Otros \_\_\_\_\_  
 Vía Pública\_\_, Recinto Cerrado \_\_X\_\_, Objeto Movable\_\_, Campo abierto\_\_, Residencia\_\_ Sitio de recreación\_\_ Vía Pública\_\_ Sitio de trabajo\_\_ Vehículo\_\_ Despoblado\_\_\_\_  
 Otro\_\_ No aplica\_\_
- Nombre del occiso \_\_GUILLERMO PRIETO\_\_\_\_\_  
 Sexo: F\_\_ M\_\_X\_\_ Edad N/A\_\_ Identificación.11111111\_\_ Ocupación. N/A\_\_\_\_\_  
 Profesión\_\_ N/A\_\_\_\_ Estado Civil\_\_ N/A\_\_\_\_\_  
 Nombre de los padres \_\_N/A\_\_\_\_\_  
 Lugar y fecha de nacimiento: Bogotá 4 febrero de 1991\_\_\_\_\_  
 Residencia\_\_ N/A\_\_\_\_\_
- Hubo otros muertos: SI\_\_\_\_ NO\_\_x\_\_\_\_ Cuántos?\_\_\_\_\_  
 Relación de otras Actas de Inspección de Cadáver. N/A
- Hubo heridos en el mismo hecho: SI\_\_\_\_ NO\_\_x\_\_\_\_ Cuántos?\_\_\_\_\_

Nombres y apellidos	Identificación
No aplica	No aplica



Lugar donde se encuentran: \_\_\_\_\_ bodega abandonada \_\_\_\_\_

6. Indiciados: SÍ \_\_\_\_\_ NO  Cuántos? \_\_\_\_\_ Capturados: SI \_\_\_ NO  Cuántos? \_\_\_\_\_

Nombre No aplica

Edad N/A Sexo: M \_\_\_ F \_\_\_ Desconocido \_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de nacimiento N/A Profesión N/A

Ocupación N/A Nombres de los Padres N/A

Estado Civil N/A Documento de identificación N/A de \_\_\_\_\_

Residencia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Relación con la víctima: Familiar \_\_\_ Conocido \_\_\_ Desconocido \_\_\_ Sin Información \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_ Sexo: M \_\_\_ F \_\_\_ Desconocido \_\_\_\_\_

Lugar y fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

Profesión \_\_\_\_\_ Ocupación \_\_\_\_\_

Nombres de los Padres \_\_\_\_\_

Estado Civil \_\_\_\_\_ Documento de Identificación \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Residencia \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Relación con la víctima: Familiar \_\_\_ Conocido \_\_\_ Desconocido \_\_\_ Sin Información \_\_\_\_\_

Se recibe protegido el lugar de los hechos SI  NO \_\_\_\_\_ Hora: 21:00 Formato: SI \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_ Responsable Juan pablo Ramos Folios \_\_\_\_\_

Se entrega informe ejecutivo SI \_\_\_\_\_ NO

### III. DESCRIPCION DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA (Incluyendo los hallazgos y procedimientos realizados)

se encuentra una persona de sexo masculino en posición natural de cubito dorsal, a 5 mts de la Pared lateral, la cabeza presenta herida abierta de 15 centímetros , producida posiblemente por la

Caída, cuello con ruptura de dos vertebrae (18-19) región maxilo facial presenta laceración

Pupilas dilatadas con vasos sanguíneos dilatados , el occiso presenta señal en la

Oreja derecha de perdida cicatriz por esta perdida, brazo izquierdo con ruptura al nivel

De la muñeca y cubito y radio en 3 partes, asi como el humero, el brazo derecho presenta

Ruptura de el cubito en 2 partes, la pierna derecha tiene ruptura de peroné , todas las anteriores

lesiones fueron causadas por la caída , ya que la altura aproximada del techo al lugar donde se

encontró el cuerpo es de aproximadamente 20 metros, se embalo el cuerpo según protocolo,

Las heridas en los brazos eran abiertas y la del pie se determino al realizar el examen físico del

Cuerpo,

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

### IV. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

#### 1. Posición:

Natural  Artificial \_\_\_\_\_ Orientación: Cabeza NO Pies SUR OR

Cuerpo de Cúbito: Dorsal  Abdominal \_\_\_\_\_ Lateral: Derecho Izquierdo

Fetal Genupectoral Sedente \_\_\_ Semisedente \_\_\_\_\_

Suspendido: Totalmente \_\_\_\_\_ Parcialmente \_\_\_\_\_

Sumergido: Totalmente \_\_\_\_\_ Parcialmente \_\_\_\_\_

Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc.

  N/A  

Cabeza

MSD

MSI

MID

MII

Mano

Mano

Pie

Pie

Prendas: Desnudo  Semidesnudo  Vestido

## 2. Descripción

Detalle las prendas de vestir incluyendo las interiores si es posible, calzado, color, talla y textura y escriba las condiciones en que se encuentran incluyendo daños, manchas, adherencias, como residuos, de pólvora, biológicos, fibras, y otras características, que puedan ser útiles para la investigación.

Jena azul oscuro, camisa verde, tenis blancos marca Adidas, medias blancas, maletín rojo

Propiedad de la víctima, revolver 38 serial borrada, billetera con documentación personal del  
Occiso,

En caso de ser necesario realizar modificaciones y procedimientos a las prendas, deje las constancias respectivas.

En caso de ser hospitalario, debe solicitar formato de inventario de pertenencias, EMP Y EF con el registro de cadena de custodia.

## 3. Pertenencias

### 3.1. Descripción de joyas:

### 3.2. Descripción documentos:

tarjeta debito bancolombia

Cedula de ciudadanía

Carnet eps sura

### 3.3 Descripción de títulos valores y/o dinero

3.4 Otros medalla virgen envuelta en papel

Nombres y Apellidos de la persona a quien se le entregan las pertenencias \_\_\_\_\_

No se ha presentado nadie a la escena \_\_\_\_\_

Parentesco No aplica C.C. No aplica Firma No aplica

**Nota:** En el evento en que no se encuentre familiar en la escena o se trate de NN, las pertenencias serán enviadas al INML como EMP con fines de identificación y serán entregados una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

## V. CRONOTANATOLOGIA EN LA ESCENA

### Signos post-mortem:

Tempranos: pupilas dilatadas en vasos sanguíneos \_\_\_\_\_

Tardíos: No aplica

Posible fecha y hora de muerte: 20-10-2016

Cómo la determina: día de la caída del occiso \_\_\_\_\_

Hipótesis de manera de muerte: caída de tejado altura aproximada de 20 metros \_\_\_\_\_

Hipótesis de causa de la muerte fractura de cabeza en región occipital, herida mortal

## VI. DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER

Color de piel: Blanca \_\_\_\_\_ Negra \_\_\_\_\_ Trigueña x Albina \_\_\_\_\_ Estatura: Baja \_\_\_\_\_ Media X Alta \_\_\_\_\_

Contextura: Obesa \_\_\_\_\_ Robusta \_\_\_\_\_ Atlético \_\_\_\_\_ Mediana X Delgada \_\_\_\_\_

Aspecto: Cuidado \_\_\_\_\_ Descuidado X

Observaciones: \_\_\_\_\_

Señales particulares: el individuo no presenta una de las orejas

### Signos de violencia

Solo en el caso en que las partes estén descubiertas, describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## VII. ACTIVIDAD EN LUGAR DE LOS HECHOS

### 1. LOFOSCOPISTA / DACTILOSCOPISTA

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia SI X NO \_\_\_\_\_

Anexo formato de exploración dactiloscópica: SI X NO \_\_\_\_\_

Se practicaron registros decadactilares de descarte SI X NO \_\_\_\_\_

Si se realizaron registros decadactilares de descarte relacione las personas registradas con su documento de identidad y lugar de residencia.

Nombres y apellidos	No. documento de identidad	Lugar de residencia
Guillermo prieto	11111111	n/a

Se utilizaron luces forenses SI \_\_\_\_\_ NO X

Se recupero documento de identidad del occiso dentro de la diligencia SI X NO \_\_\_\_\_

Cuales y Numero 11.111.111  
Como se obtuvo inspección de la billetera  
Se envía el documento de identidad a Medicina Legal SI  NO

Elabore y anexe los registros de cadena de custodia correspondientes a su actividad.

## 2. FOTOGRAFO / CAMAROGRAFO

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía: Convencional  Digital  Se realiza filmación en la escena SI  NO

Diligencie la ficha técnica correspondiente:

Nombre y Apellidos del servidor Luis Flores  
C.C. 89.765.432 Firma \_\_\_\_\_

## 3. PLANIMETRISTA / TOPOGRAFO

Se fija el Lugar de los Hechos mediante la elaboración de plano SI  NO

Anexe formato de plano preliminar (Bosquejo)

Nombre y Apellidos del servidor Juan Pablo Segundo  
C.C. 44.567.987 Firma \_\_\_\_\_

## 4. SE REALIZA TOMA DE MUESTRA PARA PRUEBA DE RESIDUOS DE DISPARO:

~~Nombre del indiciado \_\_\_\_\_ C.C. No \_\_\_\_\_  
Kit No. \_\_\_\_\_  
Nombre del indiciado \_\_\_\_\_ C.C. No \_\_\_\_\_  
Kit No. \_\_\_\_\_  
Nombre del indiciado \_\_\_\_\_ C.C. No \_\_\_\_\_  
Kit No. \_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos del servidor que toma la muestra \_\_\_\_\_  
CC.Nº \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_~~

Elabore los registros de cadena de custodia correspondientes.

Fecha \_\_\_\_\_ Hora \_\_\_\_\_ Número oficio petitorio \_\_\_\_\_  
Participaron otros peritos SI  NO  Especialidad \_\_\_\_\_  
Nombre apellidos completos \_\_\_\_\_  
C.C. No \_\_\_\_\_ Entidad \_\_\_\_\_

## 5. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: SI  NO  Cuantas 3  
Laboratorio Policía Judicial Cuál? N/A SI  NO  Cuantas \_\_\_\_\_  
Otro laboratorio Cuál? \_\_\_\_\_ SI  NO  Cuantas \_\_\_\_\_  
Bodega general de evidencias: SI  NO  Cuantas \_\_\_\_\_

## 6. SE SOLICITA AL INML REALIZAR AL CADÁVER LOS SIGUIENTES EXÁMENES

No  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## 7. OBSERVACIONES

Ninguna

**Notas**

- 1- Cuando la inspección del cadáver se realice en centro hospitalario, deberá consignarse en la presente acta la información que obre en el libro de población, para establecer el Lugar de los Hechos y si es posible realizar inspección al mismo.
- 2- En inspección de cadáver por homicidio culposo (accidente de tránsito), deberá realizarse inspección judicial al (a los) vehículo(s), apoyándose en lo posible en el personal experto requerido (fotógrafo, automotores, etc).

**8. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA**

Se da a conocer el contenido de los artículos 11,136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

N/A

Nombre y cédula de la persona a quien se informa

Firma

**9. ANEXOS:**

Para constancia firman:

JAIME UMAÑA  
Nombre y firma de quien atendió la diligencia  
C.C. No 11.111.111

JUAN PABLO RAMOS  
Servidor que coordinó la diligencia  
C.C.No1013852456

ALEJANDRO MARTINEZ  
Servidor de Policía Judicial  
C.C. No 82963523

JUAN RAMIREZ  
Servidor de Policía Judicial  
C.C. No 952632485



# FICHA TÉCNICA FOTOGRAFICA Y/O VIDEOGRAFICA -FPJ-23-

Este formato será utilizado por Policía Judicial en aquellos casos en que la investigación lo amerite y será de uso interno

## INFORMACION TECNICA DE LA CAMARA FOTOGRAFICA

TIPO  DIGITAL  ANALOGA  
 ORDEN DE LA TOMA  ASCENDENTE  DESCENDENTE  
 MARCA Canon

MODELO DE REFERENCIA \_\_\_\_\_

CLASES DE LENTES  FIJO  INTERCAMBIABLE

MEDIOS DE SOPORTE  PELICULA  CD  TARJETA DE MEMORIA

DISQUETTE  CHIP MEMORIA  OTROS

CUAL? \_\_\_\_\_  
 ISO \_\_\_\_\_

## INFORMACION DEL CASO

LUGAR Y FECHA: 2016-10-16 01:00  
 NUMERO DE ACTA O PROCESO 00001  
 NOMBRE DE LA VICTIMA \_\_\_\_\_  
 DETERMINACION INICIAL DEL DELITO Huerto Calif.  
 CONDICIONES AMBIENTALES DEL LUGAR  
optimo Seco

NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO  
lizeth fonseca

NO. DE TOMA	LENTE	EXPOSICION		ISO	ILUMINACION
		VELOCIDAD	APERTURA DE DIAFRAGMA		
1	Fijo	1:15.	0.05	3:73	Natural

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_


ELEMENTO QUE SE ENTREGA tarjeta Memoria


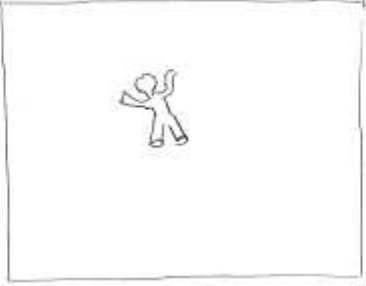
QUIEN ENTREGA lizeth fonseca  
 NOMBRES

[Signature]  
 FIRMA

QUIEN RECIBE Pablo Ruiz  
 NOMBRES

[Signature]  
 FIRMA

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL										
N° CASO										
00000001			000000000020160001							
No. Expediente CAD			Dpto.		Mpio.		Ent.		U. Receptora	
			Año		Consecutivo					
<b>DIBUJO TOPOGRÁFICO -FPJ-17-</b>										
Este formato será utilizado por Policía Judicial, cuando sea útil para la investigación										
Departamento	Condinamarca	Municipio	Bogotá	Fecha	21-10-16	Hora:	0100			
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start; height: 150px;"> <div style="width: 30%; border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  <p style="text-align: right; font-size: small;">UBICACIÓN DE LA ORIENTACION</p> </div> <div style="width: 65%; border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: right; font-size: small;">UBICACIÓN DE LAS CONVENIONES</p> </div> </div> <p style="font-size: x-small; margin-top: 10px;">EL TAMAÑO DE LA LETRA Y DEL FORMATO SE ELABORARA DE ACUERDO A LO REQUERIDO</p>										
<b>Policia Judicial:</b> Unidad: Seccional: Grupo o Área: Diligencia: Orden de trabajo:			<b>Solicitante:</b> Indiciado: Víctima: Delito: Fecha de Diligencia: 21-10-16 Fecha de Elaboración: 21-10-16			<b>Elaboró:</b> CC: Firma: <u>Irith Lasso</u> Escala Grafica: <u>1:1</u> Plano No.:				
Versión 000001 <span style="float: right;">Hoja No. ___ de ___</span>										

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL										
N° CASO										
00000001			000000000020160001							
No. Expediente CAD			Dpto.		Mpio.		Ent.		U. Receptora	
			Año		Consecutivo					
<b>BOSQUEJO TOPOGRÁFICO -FPJ-16-</b>										
Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico - científicos										
Departamento	Condinamarca	Municipio	Bogotá	Fecha	21-10-16	Hora:	0100			
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start; height: 150px;"> <div style="width: 45%; border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p style="font-size: small;">Entrada 2</p> <p style="font-size: small;">Entrada 1.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px;"> <p style="font-size: x-small;">(P) of 1</p> <p style="font-size: x-small;">of 2   of 3</p> </div> <p style="font-size: small;">Bodega </p> </div> <div style="width: 50%; border: 1px solid black; padding: 5px;">  </div> </div>										
<b>Policia Judicial:</b> Unidad: Seccional: Grupo o Área: Diligencia:			<b>Solicitante:</b> Indiciado: Víctima: Delito: Fecha de diligencia: Lugar de diligencia:			<b>Fecha terminación actuación:</b> Fecha hechos: Elabro: CC: Firma:				



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA  
Versión 2, Revisión 0-098 de julio 11 de 2010

1. NUMERO UNICO DE CASO

000000000000002016000001

2. No de FOLIO CLASICA (\*)

3. IDENTIFICACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

II	II	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CACAHAMA	ENTIDAD	FIRMA
			José Alejandro Calderón	80277842	Poldut	<i>[Signature]</i>
						AA-MM-DD
						AA-MM-DD
						AA-MM-DD

4. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

Se recolecta revolver calibre 38, con 6 cartuchos serial del mismo tamaño.

1 - Para ser diligenciado por la Unidad Procesadora de Datos que conforma el Sistema Nacional Probatorio y Evidencia Física  
2 - Marcar con una X la correspondencia a quien está el Elemento Materia de Prueba y Evidencia Física  
3 - Marcar con una X la correspondencia a quien custodia el Elemento Materia de Prueba y Evidencia Física  
Se puede marcar más de una opción siempre y cuando corresponda, según sea el caso

FECHA	HORA	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL EBF Y EF	CEDULA DE CACAHAMA	ENTIDAD	CALIBRE EN LA QUE ACTUA		PROPÓSITO DEL TRABAJO (Almacenamiento, Análisis, Presentación, Entrega, Consulta, Disposición Final)	ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL EBF Y EF	FIRMA
					C (cantidad)	P (patrón)			
21/01/16	01:00	Lizeth C. Fonseca		Poldut	X		Almacenamiento	Bueno	<i>[Signature]</i>

1. Para ser diligenciado por la Unidad Procesadora de Datos que conforma el Sistema Nacional Probatorio y Evidencia Física

PRÁCTICO PRUEBA PRELIMINAR

SI X NO

CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS

1

Número del Protocolo:

1488/21

2. OBSERVACIONES

Revolver calibre 38, 6 cartuchos Serial Borrado sin evidencias de haber sido accionado recientemente

Nota:

1) NUNCA INTERRUPTA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

2) EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA SIEMPRE DEBE ACOMPAÑAR AL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

3) SI ESTA HOJA NO ALCANZA PARA DILIGENCIAR LOS REGISTROS DE CONTINUIDAD DE CUSTODIA, SE PUEDEN UTILIZAR TANTAS HOJAS ADICIONALES SEAN NECESARIAS

4) CUANDO SE REGISTREN OBSERVACIONES SE DEBE ESCRIBIR EL NOMBRE DE QUIEN LA REALIZA Y LA FECHA.

*[Signature]*



NUMERO UNICO DE CASO: 15000000000000201600001  
 MUNICIPIO: ENTIDAD: UNIDAD: AÑO: CONSECUTIVO:

NUMERO DE HALLAZGO: 1345

PAGINA ADICIONAL No. 1

5. REGISTRO DE CONTINUIDAD DE LOS ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

FECHA						HORA	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL EMP Y EF	CEDULA DE CIUDADANA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTUA		PROPOSITO DEL TRASLADO (Almacenamiento, Análisis, Presentación audiencia, Consulta, Disposición final)	ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL EMP Y EF	FIRMA
A	M	M	D	D	C (totalidad)					P (parcial)				
16	10	16				0100	Pedro Palomas	1444444	Pol. Inv.	X		Armo/Arms	Eubalado/Arms	<i>[Signature]</i>

OBSERVACIONES: Arma de fuego eubalado en caja sellada, calibre 38, 6 cartuchos, serial borrado

Nota: 1) NUNCA INTERRUPTA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA  
 2) EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA SIEMPRE DEBE ACOMPAÑAR AL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA  
 3) SI ESTA HOJA NO ALCANZA PARA DILIGENCIAR LOS REGISTROS DE CONTINUIDAD DE CADENA DE CUSTODIA SE PUEDEN UTILIZAR TANTAS HOJAS ADICIONALES SEAN NECESARIAS  
 4) CUANDO SE REGISTRAN OBSERVACIONES SE DEBE ESCRIBIR EL NOMBRE DE QUIEN LA REALIZA Y LA FECHA



RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA  
Versión 3 - Resolución 0-2389 de Julio 11 de 2016

1. NÚMERO ÚNICO DE CASO

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	0	1
DPTO		MUNICIPIO		ENTIDAD		UNIDAD		AÑO		CONSECUTIVO								

2. FECHA Y HORA DE RECOLECCIÓN

2	1	1	0	1	6	
0					1	0

3. HALLAZGO

NÚMERO DEL EMP Y EF	1
CANTIDAD	1

4. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

DIRECCIÓN: Calle 8 sur # 12-34

UBICACIÓN: Calle 8 sur # 12-34

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRÓ EL EMP Y EF

Jose Alejandro Calderon  
Izeth Camila Fonseca

5. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FÍSICA

Revolver Calibre 38, Seis (6) Cartuchos, serial Borrado

6. RÓTULO DILIGENCIADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CECULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Jose Alejandro Calderon	8021704A	Polvo	Intendente	

--	--	--	--	--	--	--	--

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	0	1			
Dpto				Mpio				Ent				U. Receptora				Año				Consecutivo			

No. Expediente CAD

**ENTREVISTA -FPJ-14-**

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D   M   A     Hora     Lugar: CAI ciudad montes

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

**I. DATOS DEL ENTREVISTADO:**Primer Nombre Obdulio Segundo Nombre josePrimer Apellido Garcia Segundo Apellido HenaoDocumento de Identidad C.C.  otra  No. 222.222 de bogotaAlias N/AEdad:   Años. Género: M  F  Fecha de nacimiento: D   M   A    Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio BogotáProfesión Administrador de empresas Oficio ComercianteEstado civil Casado Nivel educativo superiorDirección residencia: Carrera 16 No 12 56 sur Teléfono 3102222222Dirección sitio de trabajo: Carrera 16 No 12 56 sur Teléfono 3102222222Dirección notificación Carrera 16 No 12 56 sur Teléfono 3102222222País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio BogotáRelación con la víctima ningunaRelación con el victimario NingunaUsa anteojos SI  NO  Usa audífonos SI  NO **II. RELATO.**

El día de hoy 20 de octubre de 2016 alrededor de las 20:00 horas, me encontraba en el barrio Ciudad Montes realizando un retiro en el banco Davivienda, de 20 millones de pesos al salir camine dos cuadras y dos sujetos que estaban armados al lado de una moto me amenazaron me despojaron de un maletín halándomelo, en el cual había guardado el dinero que retire, me propinan golpes con la cachapa de un revolver y amenazaron con este para que entregara el maletín, inmediatamente grite y llegó una patrulla, uno de ellos bajo por la calle octava e inicio inmediatamente la persecución, por un policía, este sujeto ingresó a una casa que tenía la puerta abierta después de esto se escucho un ruido y salió el patrullero abriendo la bodega vecina y vi un cadáver del ladrón a lo lejos lo reconocí por la ropa, luego me dijeron que estuviera en la patrulla para que me calmara mientras llegaba policía judicial.

El otro sujeto logro huir del lugar,

Firmas:

Firma entrevistado
Obdulio garcia
Nombre:
<u>222.222 de bogota</u>
Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del entrevistado

Firma Policía Judicial
Juan Pablo Ramos
Nombre:
Intendente
Cargo
Sirec-polnal
Entidad
Ponal

--	--	--	--	--	--	--	--

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	0	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

No. Expediente CAD

Dpto

Mpio

Ent

U. Receptora

Año

Consecutivo

**ENTREVISTA -FPJ-14-**

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 2 0 M 1 0 A 2 0 1 6 Hora 2 1 3 0 Lugar: Calle 8 sur No 12 34

Conforme a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

**I. DATOS DEL ENTREVISTADO:**

Primer Nombre JAIME Segundo Nombre No aplica

Primer Apellido UMAÑA Segundo Apellido No aplica

Documento de Identidad C.C  otra No aplica No. 11.111.111 de Bogotá

Alias No aplica

Edad: 2 8 Años. Género: M  F Fecha de nacimiento: D 3 1 M 1 0 A 1 9 8 9

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá

Profesión Policia Oficio Patrullero

Estado civil Soltero Nivel educativo Bachiller

Dirección residencia: Calle 8 Sur No 21 13 sur Teléfono 3101111111

Dirección sitio de trabajo: Calle 8 sur No 16 34 Teléfono

Dirección notificación Calle Sur No 21 13 Teléfono

País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá

Relación con la víctima Ninguna Relación

Relación con el victimario Ninguna Relación

Usa anteojos SI  NO  Usa audífonos SI  NO **II. RELATO.**

El día de hoy 20 de octubre de 2016 alrededor de las 20:00 horas, nos encontrábamos de servicio con el patrullero CARLOS PEREZ en la patrulla de placas ABS229 en el sector del barrio Ciudad Montes realizando patrullaje en nuestra jurisdicción, cuando por voces de auxilio la ciudadanía nos señala dos sujetos que están despojando de un maletín a un transeúnte a quien le propinan golpes, inmediatamente bajamos de la patrulla con el fin de repeler los delincuentes, uno de ellos bajo por la calle octava e inicio inmediatamente la persecución, este sujeto ingresó a la residencia de don Felipe Sánchez a quien conozco por ser del sector, la puerta estaba abierta y accede buscando escapar, don Felipe me indica por donde ingreso agregándome que en el interior se encuentra su hija de tres años de edad, cuando llegue al tercer piso me percate que el sospechoso había pasado para la bodega corriendo por el tejado y le ordeno que se detenga, sin embargo empezó a correr por el tejado cayendo de manera estrepitosa al vacío, inmediatamente baje a ingrese a la bodega con el fin de prestarle los primeros auxilios pero este ya no tenía signos vitales, verifique sus documentos estableciendo su plena identidad y sus antecedentes penales los cuales fueron positivos por estar solicitado por el delito de hurto agravado, llevaba un morral con dinero y al parecer un arma de fuego, con mi compañero procedimos a acordonar el lugar de los hechos, informe la novedad a mis superiores y me comuniqué con el centro automático de despacho para que enviaran la patrulla disponible del Cuerpo Técnico de Investigación de la Justicia Penal Militar.

Firmas:

Firma entrevistado

Nombre:

JAIME UMAÑA

Cédula de Ciudadanía 11.111.111



Índice derecho del entrevistado

Firma Policía Judicial

Nombre:

ALEJANDRO MARTINEZ

Cargo

P.J

Entidad

Ponal



USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL  
N° CASO

No. Expediente CAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	0	1
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora				Año				Consecutivo									



**INFORME EJECUTIVO –FPJ-3-**

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogotá	Fecha	20-10-2016	Hora:	2	2	0	0
--------------	--------------	-----------	--------	-------	------------	-------	---	---	---	---

**1. DESTINO DEL INFORME**

SEÑOR FISCAL SECCIONAL UNIDAD DE VIDA Dirección CARRERA 26 #5- 45

**2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN**

Fecha D 2 0 M 1 0 A 2 0 1 6 Hora 2 1 0 0 Servidor contactado Fiscal Carlos Rodríguez

Ministerio Público enterado No aplica

**3. DELITO**

1. Hurto Art. 239 Código Penal Colombiano

**4. LUGAR DE LOS HECHOS**

Dirección Calle 8 sur No 12 34  
Barrio Ciudad Montes Zona Urbana  
Localidad Rafael Uribe Vereda No aplica  
Características Bodega

**5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)**

Fecha de los hechos El día 20 de octubre de 2016 alrededor de las 20:00 horas, se encontraban de servicio el patrullero CARLOS PEREZ en la patrulla de placas ABS229 y el patrullero JAIME UMAÑA adscritos al CAI de Ciudad Montes identificado con el indicativo CUADRANTE 2, cuando por voces de auxilio la ciudadanía señala dos sujetos que están despojando de un maletín a un transeúnte Obdulio García (testigo de lo ocurrido). A quien le propinan golpes, inmediatamente los patrulleros bajan de la patrulla con el fin de Repeler los delincuentes, uno de ellos bajó por la calle octava y se inicia inmediatamente la persecución, este sujeto ingresó a la residencia de don Felipe Sánchez (testigo de lo ocurrido), la puerta estaba abierta y accede buscando escapar, don Felipe indica por donde ingreso, agregando que en el interior se encuentra su hija de tres años de edad, el sospechoso había corriendo por el tejado, le ordenan que se detenga, sin embargo el sospechoso empezó a correr por el tejado cayendo de manera estrepitosa al vacío, inmediatamente el patrullero ingresa a la bodega con el fin de prestarle los primeros auxilios pero este ya no tenía signos vitales, se establece su identidad y sus antecedentes penales los cuales fueron positivos por estar solicitado por el delito de hurto agravado, llevaba un morral con dinero y al parecer un arma de fuego con seriales borrados

se procedió a acordonar el lugar de los hechos para cadena de custodia y a informar la novedad a los respectivos superiores, se le comunicó al centro automático de despacho para que Enviaran la patrulla disponible del Cuerpo Técnico de Investigación de la Justicia Penal Militar. Posteriormente llegó el señor OBDULIO GARCIA víctima del hurto, quien reconoció tanto al sujeto como el morral, afirmó que en el interior había 20 millones de pesos que había acabado de retirar del banco Davivienda cerca de allí, agregó que en un bolsillo del morral había un carné a su nombre. Dirección del lugar de los hechos. Calle 8 sur No 12 34 Barrio Ciudad Montes El otro sujeto logro huir del lugar, se alertó a las demás patrullas sin obtener resultados positivos. (En caso de requerir más espacio para diligenciar esta casilla, utilizar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

**6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/IMPUTADO (Cuando sea más de un indiciado diligencie anexo)**

Capturado?  SI  NO Fecha D   M   A     Hora:   
Lugar de Reclusión:

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D   M   A     Hora:

Primer Nombre:  Segundo Nombre:

Primer Apellido:  Segundo Apellido:

Alias:

Documento de Identidad C.C.  otra  No.  de

Edad:   Años. Género: M  F  Fecha de nacimiento: D   M   A

Características morfofocromáticas:

**7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)**

Primer Nombre  Segundo Nombre

Primer Apellido  Segundo Apellido

Documento de Identidad C.C.  otra  No.  de

Edad:   Años. Género: M  F  Fecha de nacimiento: D   M   A

Lugar de nacimiento País  Departamento  Municipio

Profesión u oficio  Estado civil

Dirección  Teléfono

Relación con el indiciado

**8. DATOS DE LOS TESTIGOS**

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono
OBDULIO GARCIA	22.222.222	Carrera 16 No 12 56 sur

		310222222
FELIPE SANCHEZ	33.333.333	Calle 8 sur No 12 24 sur 3103333333
CARLOS PEREZ	44.444.444	Calle 8 sur No 21 13 sur 3104444444

### 9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

Ejecución de los actos urgentes Art. 366 Ley 1407 de 2010

Inspección al lugar de los hechos

Inspección técnica a cadáver

Entrevistas a los testigos

Interrogatorios a los testigos

Identificación y descripción del occiso

Cadena de custodia. Embalaje y rotulación de EMP y EF

### 10. DESCRIPCIÓN DE EMP y EF RECOLECTADOS: (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

1. Evidencia No 1. Cadáver

2. Evidencia No 2. Maletín – Hurtado (Propiedad de Obdulio García)

3. Evidencia No 3. Arma de fuego (Propiedad del occiso)

4. Evidencia No 4. Dinero Producto del robo (propiedad de Obdulio García)

5. Evidencia No 5. Documento Carnet (Propiedad Obdulio García)

### 11. VEHÍCULOS (diligencie informe técnico sólo si es útil)

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

### 12. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección
No aplica	No aplica	No aplica

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta
NO APLICA	No aplica	No aplica	No aplica

### 13. ANEXOS

Ninguno

### 14. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
Policía Nacional	62	No aplica	ALEJANDRO MARTINEZ

Firma,





					0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 2 0 1 6 0 0 0 0 1																
No. Expediente CAD					Dpto		Mpio		Ent		U. Receptora			Año			Consecutivo				

**INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-**

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo

Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogota	Fecha	20-10-2016	Hora:	2	1	0	0
--------------	--------------	-----------	--------	-------	------------	-------	---	---	---	---

**1. Destino del informe:**

Señor: Investigador Policía Judicial SIJIN

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

**2. Objetivo de la diligencia**

FIJACIÓN FOTOGRÁFICA DILIGENCIA DE INSPECCION A CADAVER, DILIGENCIA DE INSPECCIÓN TECNICA A LUGAR DE LOS HECHOS Y LOS EMP HALLADOS Y RECOLECCIÓN DE LOS MISMOS.

**3. Dirección en donde se realiza la actuación**

INMUEBLE Calle 8 sur No 12 34 BOGOTACUNDINAMARCA

**4. Actuaciones realizadas**

UNA VEZ ANALIZADAS LAS CONDICIONES DE LUZ EN EL LUGAR, SE PROCEDIÓ A DOCUMENTAR FOTOGRÁFICAMENTE.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS: CÁMARA FOTOGRÁFICA MARCA CANON, REFERENCIA EOS REBEL XT, LENTE INTERCAMBIABLE 18-55 mm, TARJETA DE MEMORIA COMPACT FLASH CARD MARCA CANON CON CAPACIDAD DE 128 MB, FLASH INCORPORADO.

SE REALIZARON 6 TOMAS FOTOGRÁFICAS, PRESENTANDO UN ALBUM FOTOGRAFICO CONTENTIVO EN NUEVE FOLIOS.

**5. Toma de muestras**

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
1	Lugar de los hechos	Cadáver del occiso
2	Lugar de los hechos	Maletín (propiedad de la víctima)
3	Lugar de los hechos	Arma de fuego

**Nota:** En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

**6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados**

UNA VEZ ANALIZADAS LAS CONDICIONES DE LUZ EN EL LUGAR, SE PROCEDIÓ A DOCUMENTAR FOTOGRÁFICAMENTE.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS: CÁMARA FOTOGRÁFICA MARCA CANON, REFERENCIA EOS REBEL XT, LENTE INTERCAMBIABLE 18-55 mm, TARJETA DE MEMORIA COMPACT FLASH CARD MARCA CANON CON CAPACIDAD DE 128 MB, FLASH INCORPORADO.

SE REALIZARON 6 TOMAS FOTOGRÁFICAS, PRESENTANDO UN ALBUM FOTOGRAFICO CONTENTIVO EN NUEVE FOLIOS.

## 7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

FOTOGRAFIA No 02 PANORÁMICA: SE DOCUMENTA UBICACIÓN DE EL INMUEBLE LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS EN LA CALLE 8 sur No 12 34 BOGOTACUNDINAMARCA, ESTE POSE DOS NOMENCLATURAS, EN CADA PUERTA, SE APRECIA EL ACORDONAMIENTO REALIZADO POR PRIMER RESPONDIENTE.

FOTOGRAFIA No. 03 PLANO MEDIO:SE DOCUMENTA MALETA DE EVIDENCIAS, TOMA FOTOGRAFICA EN CONJUNTO DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS DESCUBIERTOS Y EXTRAIDOS.

FOTOGRAFÍA No 4 PANORAMICA: SE DOCUMENTA ENTRADA AL INMUEBLE LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS EN LA CALLE 7 N° 3-15 3-17 BOGOTA, SE APRECIA EL ACORDONAMIENTO REALIZADO POR EL PRIMER RESPONDIENTE.

FOTOGRAFÍA No 5 PLANO MEDIO: SE DOCUMENTA PUERTA DE ENTRADA AL INMUEBLE CERRADURAS DE INGRESO EN EL INTERIOR DEL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS EN LA CALLE 7 N°3-15 3-17 BOGOTA, DISTRIBUCION ESPACIAL Y ELEMENTOS PRESENTES Y UBICACIÓN DE EVIDENCIA NUMERO 1 CORRESPONDIENTE AL CADAVER DEL OCCISO.

FOTOGRAFIA No 06 PANORÁMICA: SE DOCUMENTA UBICACIÓN DE EL INMUEBLE LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS EN LA CALLE 7 N° 3-15 3-17 BOGOTA, ESTE POSE DOS NOMENCLATURAS, EN CADA PUERTA, SE APRECIA EL ACORDONAMIENTO REALIZADO POR PRIMER RESPONDIENTE

**Nota:** En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

## 8. Anexos:

Ficha técnica fotográfica y un CD embalado y rotulado con registro de cadena de custodia el cual contiene las imágenes tanto originales como utilizadas en el álbum.

## 9. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
PONAL	62	23255	Alejandro Martínez	36512691285

Firma,

**Nota:** En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.



**FOTOGRAFIA NO. 1 PLANO MEDIO:** SE DOCUMENTA PROCEDIMIENTO DE REGISTRO TOPOGRAFICO, FOTOGRAFIA DEL CADAVER.



**FOTOGRAFIA No.2 PRIMERISIMO PLANO:** SE DOCUMENTA CARACTERISTICAS INDIVIDUALIZANTES DE LA EVIDENCIA NUMERO 2 CORRESPONDIENTE A UN ARMA DE FUEGO.



**FOTOGRAFIA No.3 PRIMERISIMO PLANO:** SE DOCUMENTA CARACTERISTICAS INDIVIDUALIZANTES DE LA EVIDENCIA NUMERO 3 MALETIN QUE HABIA SIDO HURTADO.



FOTOGRAFIA No. 4



FOTOGRAFIA No 5

**FOTOGRAFÍA No 4 PANORAMICA:** SE DOCUMENTA ENTRADA AL INMUEBLE LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS EN LA CALLE 7 N° 3-15 3-17 BOGOTA, SE APRECIA EL ACORDONAMIENTO REALIZADO POR EL PRIMER RESPONDIENTE.

**FOTOGRAFÍA No 5 PLANO MEDIO:** SE DOCUMENTA PUERTA DE ENTRADA AL INMUEBLE CERRADURAS DE INGRESO EN EL INTERIOR DEL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS EN LA CALLE 7 N°3-15 3-17 BOGOTA, DISTRIBUCION ESPACIAL Y ELEMENTOS PRESENTES Y UBICACIÓN DE EVIDENCIA NUMERO 1 CORRESPONDIENTE AL CADAVER DEL OCCISO.



FOTOGRAFIA No. 6

**FOTOGRAFIA No 06 PANORÁMICA:** SE DOCUMENTA UBICACIÓN DE EL INMUEBLE LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS EN LA CALLE 7 N° 3-15 3-17 BOGOTA, ESTE POSE DOS NOMENCLATURAS, EN CADA PUERTA, SE APRECIA EL ACORDONAMIENTO REALIZADO POR PRIMER RESPONDIENTE.